



CLINICA DENTAL TRAVER SORRIBES SLP

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Odontología en el ámbito territorial de la provincia de Castellón**, con número de expediente **N202400373**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte la ausencia de parte de la documentación requerida en dicho Anexo o bien que la documentación presentada no es correcta.

Por ello, a los efectos de poder tenerse por acreditada la documentación para la adjudicación y formalización del contrato, deberá aportarse la siguiente documentación:

➤ **Documentación acreditativa de hallarse al corriente de pago de las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL:**

- **Último recibo abonado del Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, para aquellos licitadores que no estén exentos conforme al artículo 82 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

- Tal y como se establece en el ANEXO 3 del PCAP, el licitador deberá tener suscrita una **póliza de seguros de responsabilidad**

civil de indemnización por riesgos profesionales, con un límite de indemnización, como mínimo de 300.000 € por víctima.

Al respecto, la entidad licitadora (“CLÍNICA DENTAL TRAVER SORRIBES, SLP”) no acredita disponer de un seguros de responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales en los términos exigidos en el pliego, al no aportar documentación alguna al respecto, por lo que deberán acreditar dicho extremo.

- Por otro lado, en el apartado de **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA OFERTA** de dicho anexo se exige que, como documentación relativa a un mayor número de titulados en Odontología, se aporte, además de los títulos homologados, reconocidos o convalidados por el Estado español de la formación en Odontología, documentación que acredite la disposición (condiciones de la póliza o certificado) y la vigencia (comprobante de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional de los titulados adscritos, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

Al respecto, se aporta el título de un profesional adicional especialista en Odontología (Dr. Juan José Traver Sorribes), pero no se aporta el Seguro de responsabilidad civil profesional del mismo. Por consiguiente, deberá acreditarse, o bien que la póliza de la entidad licitadora, ampara la responsabilidad que pudiera derivarse además de la de la licitadora, de la actuación de dicho profesional adicional que se adscribe al contrato, o bien; se aporte el seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales (póliza individual) que cubra la actividad profesional del mismo, en el ámbito de la especialidad requerida, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el PCAP.

- Por último, si bien toda la documentación de “Sobre electrónico AC” venía suscrita y firmada con firma electrónica de D. Juan José Traver Sorribes, que a su vez es quien consta autenticado en el Portal de Licitación Electrónica de MC MUTUAL, de la documentación aportada por la entidad licitadora en el trámite de mejor oferta (escritura de constitución de la sociedad de 17 de

diciembre de 2013) se desprende que D. Juan José Traver Sorribes es administrador mancomunado de la mercantil CLÍNICA DENTAL TRAVER SORRIBES, SLP junto con Dña. María Merced Traver Sorribes. Por consiguiente, **deberá aportarse una DECLARACIÓN RESPONSABLE (firmada con FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SRA. MARÍA MERCED TRAVER SORRIBES) ratificando la proposición presentada en el “Sobre electrónico AC”.**

Con esta declaración firmada, la Sra María Merced Traver Sorribes estará suscribiendo el “Formulario de concurrencia o no en UTE” y el “Formulario de declaraciones responsables” así como la oferta técnica objetiva y la oferta económica (composición de precios unitarios en la Plataforma de Licitación Electrónica de la Mutua y formulario de oferta económica).

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.